

## COMUNICADO 03

### **Radizamos pliego de solicitudes que mejorarán la calidad de vida en el empleo de los servidores públicos de UAESPE**

- Por parte de la asociación sindical se eligieron 2 negociadores principales y 2 suplentes que representarán los intereses de los funcionarios en este proceso.
- Los puntos contenidos en el pliego aportarán a fortalecer los beneficios de todos los empleados de la entidad.

El Sindicato de Empleados del Servicio Público de Empleo, en cabeza de su presidente y secretaria, radicó ante la Directora General de la Unidad del Servicio Público de Empleo el pliego de solicitudes para la negociación que se llevará a cabo entre la organización sindical y la UAESPE, con el fin de aportar significativamente a las mejoras en las condiciones y regulaciones sobre el trabajo, el empleo, la seguridad social y la calidad de vida en el empleo de los servidores públicos de la Unidad.

El pliego de solicitudes fundamenta su contenido, su desarrollo y aplicación en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo - OIT 151 de 1978 y 154 de 1981, ratificados por el gobierno colombiano, y otras normas que sobre la materia se han expedido. El documento final se aprobó por unanimidad en la asamblea general de la asociación sindical realizada el 16 de febrero de 2023.

Mediante votación en asamblea general fueron elegidos como negociadores principales Gustavo Adolfo Camelo Hurtado y Jessica Andrea Angulo Díaz, y como negociadores suplentes Dagoberto Orguloso y Evelin Peña Álvarez. Por parte de la asociación sindical este proceso será acompañado también por el Dr. Henry González, como asesor externo.

Con el pliego de solicitudes presentado se pretende suscribir un acuerdo con la Unidad del Servicio Público de Empleo que logre, entre otros, mejorar las condiciones de los empleados en cuanto a condiciones de trabajo, calidad de vida en el empleo, clima laboral, cargas laborales y evitar posibles situaciones de acoso laboral; crear condiciones que promuevan y favorezcan el aporte y la generación de valor agregado por parte de los trabajadores a la misión de la entidad; y contribuir al logro de las metas y objetivos de la entidad a través de la entrega de sus productos misionales en cumplimiento de sus fines normativos en el Estado colombiano.

## **Contexto sobre la negociación colectiva**

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la negociación colectiva es un proceso voluntario y de buena fe que se da entre los empleadores y los trabajadores organizados a través de sindicatos, que tiene como fin fijar las condiciones de trabajo y empleo; regular las relaciones entre empleadores y trabajadores; o regular las relaciones entre empleadores o sus organizaciones y una organización o varias organizaciones de trabajadores.

Pese a la complejidad y tensiones que pueden surgir en proceso como éste, con el tiempo la concertación de compromisos de las partes puede contribuir gradualmente a generar confianza, estabilidad y paz laboral, generando resultados justos y equitativos para los trabajadores.

Colombia, desde 1999 con la Ley 524, incorporó a su legislación laboral nacional el Convenio 154 de la OIT sobre la negociación colectiva, lo cual hace posible que actualmente el Sindicato de Empleados del Servicio Público de Empleo – SESPE haya presentado el Pliego de Solicitudes a la Unidad del Servicio Público de Empleo y sobre este se surta el proceso de negociación colectiva como un proceso que beneficiará tanto a los funcionarios como a la entidad.

## **¿Cómo afiliarte a nuestra asociación?**

Para que entre todos y todas sigamos trabajando por las mejoras de nuestras condiciones laborales, invitamos a los funcionarios de la Unidad del Servicio Público de Empleo a formar parte de nuestra asociación sindical, diligenciando el formato que encuentra en el siguiente link: <https://forms.gle/8VVF5SgdD4SaWV3n7>

**Comité de Comunicaciones y Relaciones Públicas**  
**Sindicato SESPE**  
**6 de marzo de 2023**

